

El Bolsón, 18 de agosto de 2026

VISTOS: estos autos caratulados: “[DENUNCIANTE_1] POR SI Y EN REPRESENT. DE MENOR [VÍCTIMA_1] Y OT. C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ VIOLENCIA ” (Expte. n° EB-00589-JP-2026).

Y CONSIDERANDO: Que se presenta en este acto [DENUNCIANTE_1], quien confirma la denuncia presentada.

Manifiesta por una parte que solicita la restricción de acercamiento de [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] a su persona y a la de sus tres hermanos, así como a la casa donde viven. Explica que la situación ese día fue de mucha violencia. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] no se quería ir de la casa, le quiso pegar a [FAMILIAR_1] y además amenazó a todos los hermanos.

Por otra parte, explica que la situación de su mamá con respecto al cuidado de sus dos hijos menores de edad, [VÍCTIMA_1] y [FAMILIAR_1], es muy grave. La repercusión es mucho mayor respecto de [VÍCTIMA_1] porque es muy pequeño y está expuesto a todo tipo de vulneraciones. [FAMILIAR_3] hace juntas de manera permanente para tomar alcohol y el niño está sufriendo las consecuencias. Además, cuando se pone a tomar no puede ejercer ningún cuidado hacia [VÍCTIMA_1], ni siquiera darle de comer. Explica que los recursos familiares para apoyar a [VÍCTIMA_1] son muy escasos, porque el papá -[FAMILIAR_4]- nunca está presente y ni siquiera pasa una cuota alimentaria, a pesar de que tiene trabajo. Él vive en Barrio San José, pero no tiene más datos.

En cuanto a los abuelos maternos, tampoco constituyen una buena referencia, por el mismo problema: son personas que consumen todo el tiempo alcohol en exceso y no pueden ayudar en el cuidado de su nieto.

Muchas veces, estas reuniones con exceso de alcohol también ocurren en casa de los abuelos.

Solicita ayuda para encaminar el cuidado de sus dos hermanos menores de edad. Está dispuesta a hacer todo el esfuerzo que sea necesario, pero necesita mucha colaboración para eso. Ella estudia el [ESTUDIOS_DENUNCIANTE_1] y hace empanadas para vender y tener algún recurso; en tanto que su hermana [FAMILIAR_2] -de [EDAD_FAMILIAR_2]- también está estudiando [ESTUDIOS_FAMILIAR_2] en el [LUGAR_3].

[VÍCTIMA_1] va a la [LUGAR_1] y [FAMILIAR_1] al [LUGAR_2].

Que conforme los hechos relatados se encuentra acreditada la necesidad de dictar la medida cautelar solicitada respecto de [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1].

Por lo expuesto:

RESUELVO:

1º) Dictar la prohibición de acercamiento de [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] a [VÍCTIMA_1], [DENUNCIANTE_1], [FAMILIAR_1] y [FAMILIAR_2]. No podrá acercarse a menos de 300 metros de sus respectivas personas, donde quiera que estén; de sus viviendas y de sus lugares de trabajo y/o estudio. La medida abarca la prohibición de molestar mediante llamadas telefónicas, mensajes de todo tipo y a través de cualquier plataforma, publicaciones en redes sociales o similares, así como perturbar su tranquilidad mediante cualquier otra forma, directa o indirecta. En caso de que no se cumpla la Prohibición de Acercamiento se aplicarán las sanciones contempladas en la ley de Violencia Familiar y en el Código Penal por el delito de desobediencia.

2º) Líbrese oficio a la Comisaría 12ª, a la Comisaría de la Familia y al 911 a fin de hacerles saber el contenido de la presente y solicitar su inmediata intervención ante cualquier incumplimiento, dando aviso a este Juzgado.

3º) Líbrese oficio a SENAF a fin de solicitar su intervención respecto de [VÍCTIMA_1] y [FAMILIAR_1], solicitando recomienden y/o tomen las medidas necesarias para resguardar sus derechos y su bienestar.

Marcelo Muscillo

Juez de Paz